



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00181 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OFICIO 771.

Se incorpora al libelo y se pone en conocimiento de la parte interesada, respuesta al Oficio No. 771 del 1° de octubre de 2020 allegada por la Secretaría de Salud de Casanare (archivo 100, folios 393 a 397), donde manifiesta que, una vez revisado el sistema de información y trazabilidad de facturas, no se evidencia ningún tipo de facturación emitida por la IPS PROMEDAN S.A.S., identificada con NIT. 900.038.926-4.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>093</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>17 de junio de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72aeed189ff78240abed0807a7abd88ef3d3bd708faa9dbc17ecb155596b5ae6**

Documento generado en 16/06/2022 10:32:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**